

16 de noviembre de 2023

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LISTA DE CONJUECES 2024

El Presidente de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, convoca a los abogados interesados en integrar la lista de CONJUECES de esta Sala para el año 2024, quienes tienen los mismos deberes que los magistrados y están sujetos a las mismas responsabilidades de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 de la Ley 270 de 1996, 16 y siguientes del Decreto 1265 de 1970 y 32 y siguientes del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, a que presenten la respectiva documentación en la Secretaría de esta Sala.

1. DE LA SELECCIÓN	Esta etapa tiene como finalidad seleccionar a los aspirantes que reúnan los requisitos para desempeñarse en el cargo de Conjuez de Tribunal Superior.
2. INSCRIPCIONES	La inscripción se hará mediante la remisión de la documentación correspondiente por parte de los interesados al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Laboral ssltspop@cendoj.ramajudicial.gov.co , A PARTIR DEL VIERNES 01 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL MIÉRCOLES 13 DEL MISMO MES Y AÑO A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.) INCLUSIVE.
3. REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles. b) Ser Abogado titulado, inscrito y en ejercicio. c) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. d) Reunir requisitos para ser Magistrado de Tribunal Superior. e) No ser miembro de corporaciones públicas, empleado o trabajador de entidad que cumpla funciones públicas durante el periodo de sus funciones.
4. DOCUMENTACIÓN	<p>Al momento de la inscripción, los nuevos aspirantes deberán presentar la solicitud de inclusión a la lista de conjueces, la hoja de vida con sus respectivos soportes y los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía. b) Fotocopia de la Tarjeta Profesional. c) Certificado de Antecedentes Judiciales. d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de abogados expedido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. f) Certificado de Antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República. g) Declaración juramentada de no estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo, consagradas en la Constitución y la ley.
5. CONJUECES ACTUALES O ANTERIORES	<u>QUIENES INTEGRAN LA LISTA ACTUAL O ANTEIOR PODRÁN SER NUEVAMENTE DESIGNADOS PARA EL NUEVO PERÍODO, SALVO SU MANIFESTACIÓN EXPRESA EN CONTRARIO.</u>
6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	La Sala verificará que quienes se hubieren inscrito y aportaron la documentación, cumplan los requisitos exigidos, labor que se llevará a cabo el 15 DE DICIEMBRE DE 2023, a efectos de que la misma pueda elaborar la lista –en lo posible– antes de la terminación del año judicial.
7. PUBLICACIÓN	La presente convocatoria se publicará en los lugares de acceso a: la Secretaría de la Sala, al Palacio Nacional, la DESAJ, al Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, al Palacio de Justicia Luis Carlos Pérez y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. <u>Igualmente se enviará directamente a los correos electrónicos de los abogados que litigan o han litigado en asuntos laborales de esta Sala o que hayan integrado las listas en años precedentes o que por cualquier circunstancia no fueron incluidos en las mismas.</u>


 LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS
 Presidente